



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 6.941/

MAT.: AUTORIZA ADQUISICIÓN A TÍTULO GRATUITO DE FAJA DE TERRENO DESTINADO A CALLE.

Laja, 07 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. Los antecedentes del inmueble denominado LOTE UNO B, ubicado en Avenida Los Ríos N° 840 de la comuna de Laja, que tiene una superficie aproximada de 17.462 metros cuadrados, de propiedad del Servicio de Salud del Bío Bío. Rol de avalúos 300-5 de la comuna de Laja, inscrito a fojas 109 N° 101 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, año 2013.-
2. El plano de subdivisión del inmueble denominado Lote Uno, que origina el Lote 1 B, autorizado por Resolución DOM N° 03-2013 de fecha 31.03.13, que consideró la existencia de una calle proyectada en un tramo de expropiación por una superficie de 1.108 metros cuadrados con los siguientes deslindes particulares: NORTE, en 73,38 metros, con resto del Lote Uno B; SUR, en 73,36 metros, con Lote Uno A; ORIENTE, en 15,10 metros con Avenida Los Ríos; y PONIENTE, en 15,10 metros con Avenida Celulosa.
3. Lo dispuesto en los artículos 75 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. La minuta de escritura redactada por los abogados de la Municipalidad de Laja y Servicio de Salud Bio Bio.-
5. El acuerdo del H. Concejo Municipal N° 115-2016 dado en Sesión Ordinaria N° 19-2016 de fecha 05.07.16, que aprueba la adquisición a título gratuito del retazo de terreno a favor de la Municipalidad de Laja para ser destinado a los fines viales señalados.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la adquisición a título gratuito del retazo de terreno destinado a calle o bien nacional de uso público, singularizado en el numeral 2.- de estos vistos , que formaba parte del inmueble denominado Lote 1-B, singularizado en el numeral 1.- de propiedad del Servicio de Salud Bío Bío.
2. **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos notariales y de inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Laja que correspondan.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan, Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal